



Gobierno Regional
del Callao

212

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 012 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 21 FEB. 2012

VISTO:

El Contrato N° 066-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 19 de Octubre del 2011; el Acta de Conformidad de Servicio, de fecha 18 de Noviembre del 2011; Informe N° 036-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de Enero del 2012, emitida por la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 012-2012-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 09 de Febrero del 2012, emitido por el Liquidador del Servicio de la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 25 de Enero del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 09 de Febrero del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura; el Informe N° 019-2012- REGIÓN CALLAO-GRI-OC-ANP., de fecha 20 de Febrero del 2012, emitida por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 841-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de Julio del 2011, en su Artículo Primero se dispuso Aprobar las Especificaciones Técnicas para el Proyecto de Inversión Pública "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES - URB. LOS PILARES - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO", asimismo en su Artículo Segundo se aprobó el Expediente de Contratación para el Proyecto de la citada Inversión Pública a ser ejecutado por servicio, por el Valor Referencial total de **S/. 205,358.20 (DOSCIENOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, Includo el IG.V. del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida en el Artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de Junio del 2011, y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso clásico de selección de Adjudicación Directa Pública, como se aprecia de los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la mencionada resolución.

Con fecha 04 de Octubre del 2011, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0060-2011-REGIÓN CALLAO, (Derivado de la ADP-009-2011-GRC), convocada para el servicio de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares - Urb. Los Pilares, Provincia del Callao - Callao", mediante la publicación en el SEACE, adjudicándose al Contratista Empresa ASTRAVERCYL S.A.C.

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pro mencionado en el considerando anterior, mediante Contrato N° 066-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con fecha 19 de Octubre del 2011, la Entidad suscribió el contrato con la Empresa ASTRAVERCYL S.A.C., para la ejecución del Servicio de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares - Urb. Los Pilares, Provincia del Callao - Callao", con un Valor Contractual de de **S/. 205,358.20 (DOSCIENOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, Includo el IG.V. del 18% y un plazo de ejecución de Trece (13) días calendario, a partir de la suscripción del Contrato acotado, en atención a la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio presentada en la propuesta técnica.

Que, mediante Acta de Conformidad de Servicio de fecha 14 de Noviembre del 2011 de la Actividad "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares - Urb. Los Pilares - Provincia del Callao - Callao", en cumplimiento de la Cláusula Décima del Contrato N° 066-2011- Gobierno Regional del Callao, se procedió a la suscripción de la citada acta con la participación del Gobierno Regional del





Callao, Ing. Alberto Cachuan Zúñiga (Inspector de Obra) y el Ing. Percy Enrique Álvarez Villar (Residente de Obra); posteriormente, con fecha 18 de Noviembre del 2011 se formalizó el **ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, la misma que fue suscrita por el Gerente Regional de Infraestructura, CPC Andrés M. Villarreyes Dávila y Visto del Jefe de la Oficina de Construcción y del Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N° 279-2011-GRC/GRI-OC-WFIM., de fecha 07 de Octubre del 2011, el Coordinador de Obra, tramitó el Pago Único por el Servicio: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares – Urb. Los Pilares - Provincia del Callao – Callao", indicando el pago solicitado por el Contratista y sustentada con la documentación entregada por el Inspector designado para este caso, por la suma de S/. 205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Con 20/100 Nuevos Soles), Incluido el IGV del 18%, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado entre las partes.

Que, mediante Informe N° 779-2011-GRC/GA-TESO de fecha 12 de Diciembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió la Relación de Cartas Fianzas en Custodia, dentro de las cuales figura en el ítem 03 la Carta Fianza N° 0011-0259-9800003330-92, emitida por el Banco CONTINENTAL por la suma de S/. 20,535.82, por concepto de Fiel Cumplimiento, presentado por el Contratista **ASTRAVERCYL S.A.C.**, para avalar el cumplimiento del Contrato N° 066-2011-Gobierno Regional del Callao, para la ejecución del Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares – Urb. Los Pilares - Provincia del Callao – Callao".

Que, mediante INFORME N° 036-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 23 de Enero del 2012, la Oficina de Contabilidad remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, correspondiente al Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares – Urb. Los Pilares- Provincia del Callao – Callao", por un **monto pagado de S/. 205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Con 20/100 Nuevos Soles)**, Incluido el IGV del 18%, cumpliéndose de ésta manera con generar y efectuar el depósito del monto contractual, al contratista **ASTRAVERCYL S.A.C.** de acuerdo a lo previsto en el Artículo 177° del Reglamento e la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 012-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 09 de Febrero del 2012, emitido por el responsable de la Liquidación del Servicio, Profesional de la Oficina de Construcción, informa que se requiere realizar el saneamiento contable del costo a que se hace referencia el considerando precedente, la cual deberá ser considerado en la Cuenta de **Gastos Corrientes**, considerando que dicho servicio constituye una Inversión Pública del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares – Urb. Los Pilares - Provincia del Callao – Callao".

Que, como lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 42° de la Ley señala que "**Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente (...)**", lo resaltado es nuestro.

Que asimismo el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF que a la fecha se encuentra vigente, en su Capítulo V Culminación de la ejecución contractual, Artículo 177° precisa lo siguiente "Luego de haberse dado la conformidad a la prestación, se genera el derecho al pago al contratista. Efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectiva. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por efectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso".

Que, en mérito de las normas legales indicadas en los párrafos precedente y considerando que los Servicios contratados culminan con la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, como ocurre en el presente caso, no es necesario proceder a una Liquidación Final del Servicio, siendo ello así sólo corresponde disponer que el presente gasto ejecutado por los servicios contratados, sean considerados en la Cuenta de **Gastos Corrientes de la Entidad**, por ser un Servicio de Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva existente.





En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en las normas legales antes invocadas así como en lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Regional N° 000055, 000155 y 000169, de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000-28-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Diciembre del 2011; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

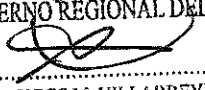
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere dentro de la Cuenta de **Gastos Corrientes**, el costo ejecutado y pagado de la suma de **S/. 205,358.20 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV del 18%, proveniente del Contrato N° 066-2011- Gobierno Regional del Callao de fecha 19 de Octubre del 2011, para la ejecución del Servicio de **"Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva ubicada en el Parque Los Pilares – Urb. Los Pilares- Provincia del Callao – Callao"**, a cargo del Contratista **ASTRAVERCYL S.A.C.** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tesorería, disponga las acciones destinadas a efectuar la ENTREGA al Contratista **ASTRAVERCYL S.A.C**, de la Carta Fianza N°0011-0259-9800003330-92 emitida por el Banco CONTINENTAL, por la suma de S/. 20,535.82 por el concepto de Fiel Cumplimiento, al haberse cumplido con el mencionado servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, practique la notificación de la presente Resolución y ANEXO N° 01, de conformidad con el Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura



ANEXO N° 01

LIQUIDACION CONTABLE DE CONTRATO DE SERVICIO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SERVICIO : "SERVICIO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PLIARES, URB. LOS PILARES,, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0060-2011-REGIÓN CALLAO

CONTRATISTA : ASTRAVERCYL S.A.C.

CONTRATO : N° 066-2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. **AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Vigente Contrato Pricpal	174,032.37	
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	174,032.37
1.1.3	I.G.V. TOTAL AUTORIZADO		31,325.83
			<u>S/.</u> 205,358.20
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	174,032.37	
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	174,032.37
1.2.3	IGV Contrato Principal	31,325.83	31,325.83
	TOTAL PAGADO		205,358.20
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00

II.- **OTROS**

2.1.0	Multa		
2.1.1	Autorizado	0.00	
2.1.2	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00

RESUMEN DE SALDOS

	<u>A CARGO DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.	<u>A FAVOR DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. OTROS	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

A FAVOR DEL CONTRATISTA : AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA : OTROS	0.00